



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”
 “DECENIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

Informática

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0744-2013/MPS.



Sullana, 15 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para la Programación y Formulación Anual Del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual –Directiva N°002-2013 EF/50.01;

Que, habiendo tomado conocimiento de los documentos que se indican en la referencia, que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de Programación multianual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos, teniendo en cuenta el numeral 3.1 del Artículo 3° Instancias de Programación y Formulación de la Directiva N°002-2013- EF/50.01. Para efectos de elaborar la programación y Formulación anual, con una perspectiva multianual, el titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación y Formulación”, que se encargara de coordinar dichos procesos;

Que, el numeral 3.2 de la citada Directiva, indica que la Comisión es presidida por el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, los jefes de la oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como la oficina de Investigación, seguimiento Evaluación y/o Estadística;

Que, la conformación de dicha comisión; la cual deberá ser aprobada mediante resolución del titular del pliego;

Que, Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, de conformidad con Directiva para la Programación y Formulación Anual Del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual –Directiva N°002-2013- EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la **COMISIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, CON PERSPECTIVA MULTIANUAL**; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente :** Econ Alain Alvarado Tabacchi.
Gerente Planeamiento y Presupuesto
- Integrantes :** Econ. Luis Cruz Michilot
Sub Gerente de Presupuesto
- C.P.C. Rocío Matilde Gallo Gutiérrez.
Gerente de Administración y Finanzas
- Sr. Jaime Alvarado Viera.
Sub Gerente de Logística
- Abog. Corina Mabel Calle Mauricio.
Sub Gerente de Recursos Humanos

...///

